



Firmado digitalmente por
ALEJANDRO WICHT SAN ROMAN
Identificación FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:53 -05:00

Resolución de Contraloría No. 651-2024-CG

Lima, 04 NOV. 2024

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000179-2024-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; el Memorando N° 000622-2024-CG/GPOIN, de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico; la Hoja Informativa N° 000066-2024-CG/ECOFI, de la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero; el Memorando N° 001470-2024-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; el Memorando N° 002519-2024-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; la Hoja Informativa N° 000641-2024-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; la Hoja Informativa N° 000999-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 001268-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;



Firmado digitalmente por
GABRIELA GONZALEZ DUENAS Marco
Identificación FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 12:28:49 -05:00



Firmado digitalmente por
RICARDO LOPEZ JANES
Identificación FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 16:34:13 -05:00



Firmado digitalmente por
JULIANA SILVA GIOVANNI
Identificación FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 14:41:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALEJANDRO LAZAR VELARDE Patricia
Identificación FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-10-2024 18:54:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ALEJANDRO LEZAMA AYDEE
Identificación FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-10-2024 18:48:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DANIEL VILLACORTA Daniel
Identificación FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 14:44:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ALAN SALDAÑA BUSTAMANTE Alan
Identificación FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 14:59:11 -05:00



Firmado digitalmente por
ALEJANDRO WICHT SAN ROMAN
Identificador FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:53 -05:00

Que, de acuerdo con la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las entidades públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;



Firmado digitalmente por
MARCOS GANDONA DUENAS
Identificador FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 12:28:49 -05:00

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000179-2024-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Control Político Institucional y Económico y la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero, para designar a la señora Roxana Taboada Lavarello en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE;



Firmado digitalmente por
JANES RIGUEZ LOPEZ
Identificador FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 16:34:13 -05:00

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece, entre otros aspectos, los requisitos mínimos para acceder a los cargos de funcionario público y directivo público de libre designación y remoción del nivel nacional, regional y local, así como los impedimentos para el acceso a dichos cargos; encontrándose entre ellos los servidores que ocupan cargos o puestos que realizan funciones de planeación, dirección, organización y evaluación, indistintamente de la denominación del cargo o puesto;



Firmado digitalmente por
GIOVANNA SILVA JNOZ
Identificador FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 14:41:53 -05:00

Que, la Gerencia de Capital Humano, así como la Subgerencia de Personal y Compensaciones, y la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, a través de los documentos de vistos y sus antecedentes, han efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de la profesional propuesta por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial para ser designada en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE, con base en la Ley N° 31419, su Reglamento y la Directiva de los OCI. Asimismo, la designación propuesta cumple con los requisitos del Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 042-2024-CG/SGE, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;



Firmado digitalmente por
PATRICIA VELARDE LAZAR
Identificador FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-10-2024 18:54:28 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 001268-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000999-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que designa en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE, entidad bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico, de conformidad con la



Firmado digitalmente por
AYDEE LEZAMA
Identificador FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-10-2024 18:48:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DANIEL VILLACORTA EDAN
Identificador FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 14:44:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ALAN BUSTAMANTE SALDAÑA
Identificador FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 14:59:11 -05:00



Firmado digitalmente por
WICHT SAN ROMAN
zalo Jose Miguel FAU
31378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:53 -05:00

Resolución de Contraloría No. 651-2024-CG

propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;



Firmado digitalmente por
GANDOÑA DUEÑAS Marco
onio FAU 20131378972
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 12:28:49 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Roxana Taboada Lavarello, en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE.

Artículo 2.- La acción de personal dispuesta en el artículo 1 precedente, tendrá efectividad a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 3.- Disponer que la entidad proporcione los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 4.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
LAZAR VELARDE Patricia
sario FAU 20131378972
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-10-2024 18:54:28 -05:00



Firmado digitalmente por
LEZAMA Aydee FAU
31378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-10-2024 18:48:03 -05:00



Firmado digitalmente por
EDAN VILLACORTA Daniel
ario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 14:44:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDAÑA BUSTAMANTE Alan
Werner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 14:59:11 -05:00